**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 22/2011**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011**

**"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de la SUOC, integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 14 de fecha 30 de marzo de 2011, a los efectos de evaluar, con criterio técnico, las ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco de la Licitación por Pública Nacional Nº 04/2011 "Adquisición de Muebles, Enseres, Electrodomésticos y Otros".----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 06 de mayo de dos mil once, en cuyo acto se han presentado 8 (ocho) Oferentes: SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; MUNDO TRADING; NN MUEBLES S.R.L.; MEGA SERVICE S.R.L.; GÓTZE INGENIERIA S.A.; MARFIL COM. & IND.; METAL FIG y NM DISEÑOS.

Considerando que el plazo de 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas ha expirado, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que ***"...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..."*** La Convocante, en uso de dicho derecho, ha procedido a prorroga dicho plazo por el término de otros 20 días calendario a fin de realizar una evaluación exhaustiva de las ofertas.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

**<u>Criterios de Evaluación</u>**

**1) Capacidad Legal:**

Todos los Oferentes **CUMPLEN** con la presentación de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en formato original y/o en la Constancia del SIPE, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.

**2) Criterios de Evaluación:**

**2.1 <u>Suministro de Documentación de Carácter Sustancial</u>**

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes.

Revisadas las Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en la Sección III. Criterios de Evaluación, Numeral 2. Suministro de documentación de carácter sustancial, inciso d) del Pliego de Bases y Condiciones establece la *"Presentación de la lista de precios unitarios y totales en* ***base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completadas y firmadas*** *por el Oferente o su representante";* y que el Numeral 12 de las DDL del Pliego de Bases y Condiciones indica que ***"...Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se admitirán sustitutos, bajo pena de nulidad del***

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas



Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

***mismo...***", se constata que la Lista de Precios presentada por el Oferente **METAL FIG de José Figueredo Falcón** no fue debidamente completado en el **Lote 13**, ya que **no figura el Ítem 3.**

Teniendo en cuenta que la Cláusula 14, inciso b) de las DDL del Pliego de Bases y Condiciones, establece que "*En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta,* ***e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes****, en el Formulario de Lista de Precios",* siendo el Formulario de Lista de Precios (Anexo 2) un documento de carácter sustancial, no subsanable en caso de error u omisión, el Comité de Evaluación recomienda **DESESTIMAR LA OFERTA EN EL LOTE 13**, ya que el Oferente **NO CUMPLE** con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, teniendo en cuenta que el sistema de evaluación del presente llamado es **POR LOTES**, y que el error u omisión constatada afecta solo a uno de los Lotes de la Oferta, no así a los demás, el Comité recomienda calificar la Oferta en los Lotes restantes para su comparación y evaluación.

Verificadas las demás Ofertas, se observa que todas **CUMPLEN** con los requerimientos de carácter sustancial y por tanto califican para la comparación y evaluación de ofertas económicas.

### 2.2 Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por los Oferentes. Se aclara que el sistema de adjudicación previsto en la IAO 14.1 c) del Pliego de Bases y Condiciones es **POR LOTES**, por tanto, la comparación fue realizada entre los precios de cada lote de bienes cotizados.

### 2.3 Criterios Técnicos

Verificadas las ofertas, se observa que todas presentan la Planilla de Especificaciones Técnicas con la descripción de los bienes ofertados conforme a lo establecido en la Sección V. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Por otro lado, verificada la presentación de Catálogos conforme a lo requerido en la IAO 11.1 (e) inciso 2) del Pliego de Bases y Condiciones, no han cumplido con dicho requerimiento de carácter formal los Oferentes: NM DISEÑOS, MEGA SERVICE S.R.L. y MARFIL IND. & COM., los cuales cumplieron con lo solicitado en tiempo y forma.

En este mismo punto, se verifica que en el Catálogo presentado por la Firma METAL FIG, específicamente en el ***Lote 6, ítem 8 "Escritorio en L"***, en el cual se solicita material de fabricación ***"MDF"***, dice ***"Escritorio en L de madera aglomerada con revestimiento melamínico"***. Solicitada la aclaración correspondiente, el Oferente aclaró que ***"...íntegramente será fabricada en material MDF de procedencia argentina..."***, adjuntando además muestras del material a ser utilizado, con lo cual queda aclarada la consulta.

Hechas las aclaraciones mencionadas, se concluye que no existen otras alteraciones, desviaciones ni omisiones de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas, y por tanto, todas las Ofertas **CUMPLEN** con los requerimientos técnicos, pudiendo ser recomendadas para la adjudicación en caso de cumplir con los demás criterios de Evaluación.

### 2.4 Criterios Económicos y Situación Financiera:

En el Anexo C adjunto, Cuadro Comparativo de Ofertas, se resalta en color amarillo las ofertas cuyos precios unitarios son los más bajos, en verde el segundo mejor precio y en rosado el tercer mejor precio.

LISA AREVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Verificada la variación de los precios ofertados con relación a los precios de referencia establecidos por la Convocante, se observa que la oferta más baja (única oferta) en el **Lote 5** supera ampliamente el presupuesto referencial (95% más caro). Hechas las consultas correspondientes al Dpto. de Suministros, dependencia encargada de fijar los precios de referencia conforme a las cotizaciones actuales del mercado, éste manifestó que dichos la oferta se aleja sustancialmente de los precios del mercado local, por tanto **se recomienda declarar desierto el Lote 5**, conforme a lo establecido en el **Art. 30° inciso c)** de la Ley 2051/03, el cual establece que es posible declarar desierta una licitación en caso que ***"los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante... ".***
Por otro lado, evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que todos los Oferentes **CUMPLEN** con éste requisito. Se adjunta hojas de cálculo de ratios financieros del Oferente, el cual forma parte del presente Acta.

**3) 3. Criterios de Calificación**

**3.1 <u>Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:</u>**

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de todos los Oferentes.

**3.2 <u>Experiencia y Capacidad (Anexo B):</u>**

Verificada las ofertas, todas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar los respectivos Contratos a ser suscriptos en caso de resultar adjudicadas.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que los Oferentes propuestos provisoriamente para la adjudicación no cuentan con ninguna sanción vigente por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y que el sistema de evaluación adoptado es **POR LOTES**, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Centro de Emergencias Médicas, y que sumados los precios ofertados no superan el monto asignado según **CDP Nº 698/2011**, por tanto se garantiza las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**:----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** el Contrato para la "Adquisición de Muebles, Enseres, Electrodomésticos y Otros", por un importe de **Gs. 8.750.000** (Guaraníes Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil) correspondiente al **Lote 9**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------
- **ADJUDICAR** a la Firma **MEGA SERVICE S.R.L.** el Contrato para la "Adquisición de Muebles, Enseres, Electrodomésticos y Otros", por un importe de **Gs. 80.583.026** (Guaraníes Ochenta Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Veinte y Seis) correspondiente a los **Lotes: 2, 4, 7 y 11**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------
- **ADJUDICAR** a la Firma **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** el Contrato para la "Adquisición de Muebles, Enseres, Electrodomésticos y Otros", por un importe de **Gs. 63.735.126**

Lic. AREVALOS
Enc. de SUOC
Centro de Emergencias Médicas



Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

(Guaraníes Sesenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veinte y Seis) correspondiente al **Lote 1**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.---

- **ADJUDICAR** a la Firma **MARFIL IND & COM.** el Contrato para la "Adquisición de Muebles, Enseres, Electrodomésticos y Otros", por un importe de **Gs. 1.787.500** (Guaraníes Un Millón Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos) correspondiente al **Lote 12**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------
- **ADJUDICAR** a la Firma **METAL FIG de José Figueredo Falcón** el Contrato para la "Adquisición de Muebles, Enseres, Electrodomésticos y Otros", por un importe de **Gs. 114.815.000** (Guaraníes Ciento Catorce Millones Ochocientos Quince Mil) correspondiente a los **Lotes 3, 6, 8 y 10**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DECLARAR DESIERTOS** los **Lotes 5 y 13** por los motivos alegados en los apartados correspondientes del presente Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

| | | |
|---|---|---|
| **Sr. Luis Sonacca**<br>Jefe de Suministros | **Lisa Arévalos**<br>Encargada de SUOC | **Lic. Jorge Soto**<br>Director Administrativo |

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" - SUB-V.O.C. Nº 17

# LPN 04/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS"

## ANEXO "A"

## VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

| Item | Descripción | SILVESTRI MUEBLES | MUNDO TRADING | NM DISEÑOS | MEGA SERVICE S.R.L. | GOTZE INGENIERIA | MARFIL IND. & COM. | METAL FIG | NN MUEBLES S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a | Poder. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b | Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de 90 (noventa) días. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c | Formulario de "Lista de Precios" de conformidad con las Cláusulas 11 y 12 de las IAO, en formato impreso; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d | Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e | "Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

LISA AREVALOS
Encargada de SUOC

LOPEZ SCIAOCA
Encargado de Suministros

LIC. JORGE SOTO
Director Administrativo

# LPN 04/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS"

## ANEXO "B"

## VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

| Item | Descripción | SILVESTRI MUEBLES | MUNDO TRADING | NM DISEÑOS | MEGA SERVICE S.R.L. | GOTZE INGENIERIA | MARFIL IND. & COM. | METAL FIG | NN MUEBLES S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11.1 (e) | 1. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, y demás datos requeridos de los bienes solicitados (debidamente completado y Firmado).- | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.1 (e) | 2. Catálogo con imágenes fotográficas y descripción de los bienes ofertados. En el caso de muebles hechos a medida, se deberá presentar el diseño gráfico (dibujo/bosquejo) de los bienes ofertados, indicando las dimensiones y descripción de los materiales a utilizar para la fabricación del mueble solicitado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.1(f) | 1. Se deberá acreditar que es fabricante, importador, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En todos los casos, el Oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requeridos. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.1(f) | 3. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2008-2009-2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.- | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.1(f) | 4. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.1(f) | 5. Formulario N° 7: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme a la Resolución N° 941/10. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.1(h) | a. El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento, (2007-2008-2009) adjunto a la Constancia de Presentación de Estados Contables.- | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.1(h) | b. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11.1(h) | c. Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

LISA ARÉVALOS
Encargada de SUOC

LUIS SCIACCA
Encargado de Suministros

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" – SUB-U.O.C. N° 37

LIC. JORGE SOTO
Director Administrativo